Domingo 26 de Febrero de 1888 Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos ANO IV — Núm. 1396

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
—
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS.......... » 1.00
EXTERIOR............ » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 —CANGALLO— 106

Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Pro Patria

—

El papel mas patriota de este pais es—despues de *El Nacional*,—*La Nacion*.

O lo que tanto vale, los gemelos mas devorados por el celo del bien público son: Alberú y Bartolito.

Un bípedo implume moreno y otro idem rubio; suma total: dos mozos de cuenta. Pero con una diferencia, que Alberú le ha sacado la oreja á Bartolito; porque Alberú es director por activa y por pasiva, y Bartolino, no.

Este último tiene, sin embargo, aptitudes personales mas completas que aquel; de manera que la suerte es injusta en esta parte, si es que á cada cual debe dársele con arreglo á sus méritos.

De ahí que Bartolito se esfuerce colosalmente en hacer méritos ante el pais, á ver si como Alberú, agarra una estrella con la mano.

De ahí su afan, su incesante tarea de *desacreditar* al Gobierno para acreditar la Patria.

Tenemos *La Nacion* dirigida por él á la vista, que exhibimos como comprobante.

Primer artículo: tiene por objeto hacer *subir* el oro, desprestigiando la ley de bancos garantidos.

Segundo (no cuenta), es una *sarmientada* de Tobal.

Tercero, es una pavada sobre Mendoza de un tal *Jota-pe*, que ha descubierto que los rayos solares tienen boca, pues dice describiendo una tarde que «besan por última vez las torres de la iglesia»,—lo que hasta cierto punto puede ser un sacrilegio desde que en los templos no se entregan las *bocas* á esos devaneos, sino al rezo.

Cuarto, son unas letanias sobre el Papa Leon XIII (número de mal agüero).

Quinto, el fastidioso é inexacto correo de La Plata, casi siempre.

Sesto, las mentiras y exageraciones telegráficas de la via Galveston.

Sétimo *(in cauda venenum)*, las noticias.

Aqui es donde se luce Bartolito. Esta vez lo abona (tú que no puedes llévame á cuestas), Mariano Varela.

Es un chorizo contra la Intendencia.

Sigue un ladrido contra la moralidad del Ejército; porque no le han hecho caso en sus consejos sobre los asuntos del 6° de línea.

«La libreta» le sirve de tema para charlar desfavorablemente respecto de la Municipalidad.

Luego esclama, «que al paso que vamos, el vecindario va á acabar por cobrar un miedo terrible á toda persona que revista autoridad, por limitada que esta sea.»

Y grita como un berraco contra el *machete*, que inventó su papá Mitre, que era bueno en su tiempo y ahora no sirve sinó para tropelías.

«Los caminos» tambien le dan tema y denuncia un abuso (qué raro! que no descubriera algo de eso por las Conchas, Bartolito, él que tanto anda por ahí).

«La higiene» ocupa su turno despues de Las Conchas, y Bartolito se mete esta vez, no en las letrinas del Presidente de la República,—sino un poco mas bajo.

«De infracciones» se trata á renglon seguido, cometidas, naturalmente, por un ingeniero nacional.

De paso cañazo, Bartolito hace el elogio da su servicio telegráfico, y acusa de *raterías* á sus colegas.

Sigue y suma, á la vuelta, una porcion de noticias sabidas de todo el mundo, como que fueron dadas por los diarios de la tarde de la víspe a.

Lo demás es lo *pagano*. No se puede hacer mas por la patria; y eso se llama diario *serio*.

Sarcasmo

—

Las erratas suelen ser cómicas ó sarcástic s.

Ayer debieron decir los tipos, en nuestro artículo sobre el señor don Vicente L. Casares esto:

«*El Nacional*,—lo «toma de *souffredouleur* al señor don Vicente L. Casares, y queriendo ponerlo un peldaño mas alto que sus demas colegas, le hace un flaco servicio y aquí viene bien aquello: de mis enemigos líbreme Dios, que de mis amigos me libraré yo.

Hay amigos que son, como suelen decir los brasileros de ciertos parientes que llaman *contra*-parientes, una calami ad.»

Pues en vez de esto nos hicieron decir una tonteria,—mas necia que...una disertacion bancaria de Morel.

Estando aclarado el punto hacemos otro redondo.

Bancos garantidos

—

Habla *El Censor* con su acostumbrada competencia:

«*La Prensa* se escusará en vano pretendiendo que el Minstro de Hacienda ha violentado las disposiciones de la ley votada, en su testo claro y espreso.

Ahora nos ponemos de lado del gobierno cuyo deber es cumplir y aplicar las leyes de la nacion, como ayer, cuando se discutia la de bancos garantidos, estábamos en contra de su sancion tal como se presentaba, porque contenia esas disposiciones ¡que desnaturaliza, por completo el sistema que se ha pretendido imitar.

El Banco de Córdoba invoca el art. 39 de la ley de bancos garantidos y pide al Gobierno que lo acoja á sus beneficios.

¿Qué dice el artículo 39? Vamos á transcribirlo;—«Art. 39. Si los bancos que circulen hoy billetes inconvertibles, con excepcion del Banco Nacional, ó alguno de ellos, hiciera la manifestacion prescrita en el artículo 35, el Poder Ejecutivo, hasta dos meses despues del 1° de Enero próximo y previos los arreglos necesarios, podrá darles, *si le ofreciesen garantia á su satisfaccion*, una cantidad igual al valor á la par de los fondos públicos cuyo dóposito él anticipa, en billetes de la emision autorizada por esta ley, para que la sustituyan por la actual.

«En este caso, la Junta de Crédito Público procederá á emitir y á entregar á la oficina inspectora los fondos públicos necesarios para que los deposite á nombre del b nco ó bancos *que hayan celebrado los arreglos mencionndos en el párrafo anterior y entregado ó constituido las garantias que él expresa*.»

El Ministro no se apartado de la ley, al hacer uso de las facultades de apreciacion de la garantia ofrecida por el Banco de Córdoba, que en este caso no es fuerza que sea en oro, sino simple y llanamente *á satisfaccion* del Poder Ejecutivo, segun los términos expresos y claros del artículo 39.

NOTAS DEL DIA

Apelacion

El Procurador del Banco de la Provincia, señor don Juan M. Romero, ha apelado libremente de la sentencia definitiva que el Juez doctor Bustos dictó en la causa que aquel establecimiento sigue con el doctor don Justo P. Ortiz.

Tiene plena libertad para hacerlo; pero creemos que lo hace por pura fórmula. La sentencia del doctor Bustos es una de esas sentencias que honra á los magistrados que las dictan, por sus bases inconmovibles, por la manera de plantearla, por la condicion acertadísima en que se apoyan sus consideraciones y porque no deja de tocar un solo punto vulnerable.

Sin embargo, hace bien el señor Procurador del Banco en apelar,—de esa manera, con la confirmacion de la Cámara,—porque indudablemente la Cámara confirmará, pues no hay vuelta que darle á esa sentencia, — enmudecerán por completo los pocos *descreidos* que aun quedan.

Banco Nacional

Hay rectificaciones casi ociosas, porque es como poner en duda, por ejemplo, que Alberú es persona de color.

No hay tal. El señor don Angel Sastre está perfectamente en su puesto. Su mandato legal tiene aun que durar mas de un año. Y, despues, todavia quién sabe.

Déjense entonces de explotaciones los que propalan ciertos rumores. Si quieren, apostamos. A qué se equivocan y resultan falsos profetas!

Por otra parte, el jueguito es conocido, y solo comulgan con esas ruedas de carreta los que no reflexionan.

Pero, lo repetimos. cuesta no decir en ciertos casos, cuando se siembra la intriga: mentira.

Jueguito sucio

Es completamente falso, y así nos consta, que, segun dicen algunos diarios refiriéndose á noticias de sus corresponsales, sea el General Santos el instigador de telegramas malevolentes con respecto al Brasil.

El General Santos no se ocupa de semejante cosa, y se comprende que en Montevideo los diarios y los que no son diarios traten de levantar semejante atmósfera.

El jueguito ese es demasiado conocido!....

Lo que decimos, pues, podemos garantirlo y cuando FÍGARO garante una cosa desafia á los que dijeren lo contrario á desmentirlo con pruebas.

Charlatanismo insustancial

Bartolito, que ocupa dos kilómetros y medio de *La Sábana* de ayer en decirle zafadurias al Intendente Municipal, busca nuevos aliados para el sostenimiento de sus denuncias; no le bastan los rufianes y sus víctimas, ahora se echa en brazos de la Sociedad Protectora de los animales. Menos mal, puesto que si aquellas alianzas eran repugnantes, esta proteccion es risible; pero mas propia.

Bartolito empieza á concretar cargos.

El primero es sobre una nota que dice dirigió la Sociedad Protectora á la Intendencia llamándole su atencion sobre lo expuesto por un respetable soplon.

A esto dice Bartolito:

«¿Contestó el Intendente una palabra á esta autorizada denuncia, que comprometia gravemente á varios de sus empleados?

Ni una palabra.

¿Hizo algo para castigar á los que tan mal uso hacian de la autoridad de que estaban iuvestidos?

La impunidad quedaba asegurada para esos empleados y sus imitadores, visto que el Intendente no consideraba la denuncia digna ni de un simple acuse de recibo, impuesto por la cortesia, ya que no por otra causa.

Debemos creer que no hizo nada, porque los empleados acusados siguieron en sus puestos, y hasta la policía—su aliada ilegal para las multas—le echó á la Municipalidad la culpa de lo que ocurria, cuando se solicitó su cooperacion para impedirlo.»

Y á toda esta sarta de barbaridades imaginadas por Bartolito, se contestó inmediatamente con la siguiente resolucion con que la Intendencia *contesta la denuncia hecha por la Protectora*:

«Junio 4 de 1887.

Pase á la Direccion de Rentas para que proceda inmediatamente á levantar un sumario sobre los hechos que se denuncian.

CRESPO.
A. Carrasco
Secretario.»

En Junio 22 la Direccion de Rentas informó lo siguiente:

Señor Intendente—Leoné denuncia á otros mostrándose complicado con ellos, de manera que las investigaciones que he podido practicar para averiguar este asunto no me han dado resultado alguno. Como no es justo cargar á los empleados acusados sin prueba suficiente, dejo establecida una vigilancia especial que dará por resultado el conocer la forma en que proceden en el cumplimiento de sus deberes.—*Narciso de Estrada.*

En Diciembre 31 el Director de Rentas puso en conocimiento de la Secretaria que á los empleados aludidos se les habia probado que eran negligentes en el cumplimiento de las funciones que les estaban encargadas y el Intendente dictó la siguiente resolucion:

Por lo que resulta de los precedentes informes, sepárase del puesto de Revisadores á comision, á don Serapio Conch, don Ramon Fernandez y don Rudecindo Requena.

Hágase saber á la Direccion de Rentas y á la Contaduria y archívese.

CRESPO.
A. Carrasco.
Secretario.

Esta resolucion fué comunicada con la siguiente nota:

Buenos Aires, Enero 5 de 1888

Señor Director de Rentas.

Comunico á Vd. que el señor Intendente, por decreto de la fecha y de acuerdo con lo informado por la Direccion de Rentas, ha resuelto separar del puesto de Revisadores á comision, á don Serapio Conch, don Ramon Fernandez y dan Rudecindo Requena.

Dios guarde á Vd.

Eduardo P. Duran.

Certifico que todos los documentos que obran en esta publicacion, son copia fiel de los originales.

A. Carrasco.»

Este si que se llama tapon de remache.

El segundo, concreto, es ya contra el Secretario de la Municipalidad.

Perfectamente:—el Secretario de la Municipalidad acusa inmediatamente. ¿No era eso lo que queria Bartolito?

Pues que se ponga ahora las botas y deje el charlatanismo insustancial.

Al grano, y basta de tanta paja.

COLABORACION

Libertad de los funerales

—

En los Cementerios de la provincia de Buenos Aires, de Catamarca, etc., no es lícito á los no católicos inhumar á sus muertos, si no quieren sujetarse á la jurisdiccion del clero romano, de suerte que la libertad de cultos que está proclamada en la Constitucion, no se lleva á la práctica, sino que se suprime en los decretos ejecutivos, y se escamotea por el Párroco.

Toda inhumacion tendrá necesariamente el carácter clerical, ninguna puede ser meramente civil, ni disidente; no hay otra forma de sepultura que la canónica; todas las disposiciones relativas á los servicios fúnebres son católicas romanas; no son civiles, ni legales.

Si un individuo quiere arreglar las condiciones de sus funerales conforme al carácter civil ó disidente, no tiene su voluntad declarada en forma de testamento ninguna fuerza de ley.

Estamos viviendo y muriendo bajo un régimen de prescripciones especiales en razon del carácter exclusivamente clerical de los funerales.

Luego la libertad de conciencia no se verifica en la aplicacion de la Constitucion.

En Francia, fué votada por la Cámara y el Senado una ley de los funerales, que dice: Todas las disposiciones legales respecto á los honores fúnebres serán aplicadas, cualquierá que sea el carácter civil ó religioso de los funerales».

Es decir, la ley no conoce ningun carácter religioso, eclesiástico, como ningun voto monástico.

No puede establecerse por ningun decreto, prescripcion particular que se aplique á los funerales, en razon de su carácter civil ó religioso.

Todo mayor de edad puede determinar las condiciones de sus funerales, en lo que toca al carácter civil ó religioso y al modo de sepultura.

Esta ley debe aplicarse á las colonias.

Cómo es posible dejar á las provincias de la República Argentina el Código de Procedimientos, es decir, la aplicacion de las leyes que fueron votadas por el Congreso Nacional?

Acaso son algo mas exterior que las colonias de la Francia?

Esperemos que el Congreso de la Nacion pondrá en la práctica nacional el principio civil, meramente civil de la Constitucion.

QUISI-COSAS

Un gran naturalista dijo que el estilo era el hombre,—y refutando esta amena afirmacion, no faltó quien saliera á la palestra corrigiendo la plana y asegurando que el estilo era el tema y la situacion personal por qué pasab i el escritor.

Hay una gran verdad en esto.

Una necrología rechaza el estilo festivo, y un tema agradable que asoma haciendo cabriolas como un payaso, no es susceptible de mantener la seriedad ni siquiera de un fraile con dolor de barriga.

Los fundamentos de la retórica tienen por base la experiencia.

Por esto dejaremos de lado toda teoría.

Sucede que el honorable Samuel ha dado la consigna á sus locos para que ataquen á Ramon Blanco.

Esto es lógico.

Tratándose de un *blanco*, Alberú tenia que atacarlo.

Dice que es extranjero, y sin embargo, el principal redactor de *El Nacional* es Ebelot.

Vaya un criollo que canta la Marsellesa.

Concluyamos, pues, en que el estilo es el color;

—

—Abajo el machete! grita la oposicion.

La oposicion de la abstencion activa.

Son los eternos eunucos del pensamiento y de la accion.

Los que tienen un concepto mas verdadero y mas real de la vida, gritan por el contrario:—Arriba el machete.

—

Continua *La Beata* defendiendo á las monjas y á las Siervitas de Maria.

Estos señores pollerudos no se casan, por ende no producen hijos legítimos, ni les importa un bledo la formacion de una familia legal y honesta.

Entonces, ¿por qué se preocupan tanto de las mujeres?

Será *ad majorem gloriam batatorum?*

Esto debe ser.

Hay que confinarlos á la oposicion.

Que se pronunceen por la abstencion activa, aunque la sotana se les convierta en carpa.

—

El diablo predicador.

En su primer editorial *La Beata* habla de finanzas, y h bla como quien tiene una mala reminiscencia de la célebre y nunca bien ponderada balanza del comercio.

Segun ella, el caos nos espera.

La nueva ley de bancos nos desahogará por el momento, pero despues todo el dinero de las provincias lo tragará la Bolsa de esta ciudad, y poco despues, convertido en oro sonante emigrará á Europa.

En parte dice la verdad.

No es poco oro el que nos lleva el óbolo de San Pedro.

—

—¿En qué se parecen los adorables *bebés* de un año á los redactores de *El Nacional?*

—En que tanto los adorables *bebés* de un año como los redactores de *El Nacional* están *despechados.*

—

Al fin se decidió ayer en el «Club de los rufianes» la manera de agradecer á *La Sábana* la vigorosa defensa que viene haciendo en pro de los intereses de este honorable gremio.

Despues de mucho discutir se resolvió por unanimidad nombrarlo á Bartolito Presidente Honorario del Club.

—

Dice el mulato:—«Está para fallarse en Santa Fé el célebre pleito de Cullen contra Petrona Candiotti de Iriondo sobre reivindicacion de Campos.»

¡Qué confianza! Avisa, ché, Alberú, si has comido en algun bodegon con esa *señora.*

—

A Alberú le parece imposible que el señor José Guttero, siendo escribiente del Cuerpo Médico de la Armada, haya sido nombrado Cirujano de 2ª clase de la misma.

Mas imposible parece que Alberú, siendo simplemente un gallero, haya sido nombrado Director de Banco, y sin embargo...

—

Ayer se inauguró un nuevo Restaurant situado en la calle de Piedad entre San Martin y Florida, con el nombre estrafalario de *Criterion.*

Dado el bombo que le dan los diarios grandes, acudió mucha gente con el objeto de comer *bueno* y *barato.*

Pero se llevaron chasco, pues se encontraron con malo y caro.

Esto tienen las recomendaciones de los diarios grandotes.

—

El diario de los *clichés* publica ayer tarde la resolucion municipal referente á explotaciones sobre empresas particulares de que nos ocupamos en otra parte.

Esa resolucion es de Diciembre 31 del año ppdo., y sin embargo el diario de los *ex-clichés* dice *que esos documentos acaban de espedirse.*

¿Preguntamos si vivirá en la luna?

—

Al mismo,—nos referimos al *Diario*—le sorprende que habiendo él pedido apelacion en el asunto *Ortiz-Banco de la Provincia*, despues de la luminosa sentencia del doctor Bustos, *recien* se acuerdan de hacerle caso.

Es probable que se lo haya creido; pero la verdad es que si el Banco apela, es teniendo en cuenta solamente aquello de que el que se ahoga se agarra aunque sea de un hierro ardiendo.

—

El diario de los *dobleces*, como el diario *sábana*, mienten como podria hacerlo cualquiera de los testigos que les van á servir en la acusacion del Secretario Municipal, cuando aseguran que el Gefe de Policia ha ido á tomar declaraciones á mujerzuelas de mala vida.

Eso está bueno solo para aquellos que se alian á rufianes y letrinas con tal de hacer oposicion.

MISCELANEA

La astronomía fabulosa

—

De una importante revista extranjera, entresacamos los siguientes curiosos datos:

Actualmente cualquier hijo de vecino tiene relojes, calendarios, etc.; pero en cambio nuestros primeros padres no tenian mas elementos paro medir el tiempo que el Sol y la Luna.

Para muchos pueblos el origen del tiempo era la noche, así como el oríjen de las estaciones era el invierno.

Los Ostiakos del Jenisei contaban sus años por las nieves, los Iroqueses de la América Septentrional por los inviernos. Los Numidas, los Galos de César, los Germanos de Tácito contaban los períodos diurnos, por las noches.

Los Caldeos decian que el mundo tuvo su principio en el equinoccio de Otoño, cuando la noche es mas larga que el dia.

Todavia en el siglo XVII, los tribunales franceses ordenaban *comparecer en el término de catorce noches.* Los ingleses dicen *fortnight*, contraccion de *fourteen nights*, catorce noches, para designar el intérvalo de dos semanas, que nosotros llamamos impropiamente *quince dias.*

Las fases de la luna sirven aún á los israelitas y á los musulmanes para contar sus meses y formar sus calendarios.

Los antiguos romanos decian que la luna estaba muerta, durante los tres dias que es invisible. Los kasias del nordeste que el Sol la quemaba.

Los eslavos creian que la Luna, esposa del Sol, habia sido infiel á su marido con el planeta Venus, siendo este condenado á andar errante por los espacios. Los indios Dakotas, de la América del Norte, pensaban que la Luna, en su ocaso, era comida por ratones. Los habitantes de Polinesia la hacian devorar por los espiritus de los muertos. Los hotentotes decian que mengua, cuando sufriendo de dolor de cabeza, se lleva las manos á la frente, ocultándose á nuestros ojos.

Los esquimales se figuraban que la Luna, cansada y hambrienta, despues de haber andado su carrera, se retiraba un momento para descansar y alimentarse. La manera con que va creciendo, á su reaparicion, demuestra el ansia con que come hasta hartarse.

La mayor parte de los pueblos indígenas de la América del Norte tomaban la liebre como símbolo de la Luna, así como el tigre ó jaguar representaba al Sol. Los mexicanos pretendian que dentro de la Luna habia un conejo, y en muchos monumentos de la América Central se ha notado que el astro de la noche está representado por un cántaro ó por un caracol de donde sale una liebre.

En el Perú, durante los eclipses de luna, los hombres, las mujeres y los niños gritaban con todas sus fuerzas, diciendo: *mamá quilla, mama quilla*, esto es, *mamá Luna*, suplicando á las potencias celestes que no la dejasen morir.

Cuando reaparecia, se daba gracias al gran dios Pachacamac, sostén del universo, por haberla curado, impidiendo, de este modo, su caida y el aniquilamiento de todos los hombres.

Los esquinales ocultan las provisiones y cierran sus casas por temor que entre en ellas el Sol ó la Luna.

Algunos pueblos de la América del Sud creen que cuando la Luna se eclipsa, es porque se la ha comido un perro muy grande.

Otros pueblos tiran flechazos al aire para ahuyentar á los pretendidos enemigos de Febo y Diana.

Esto recuerda un hecho de Alfonso VI, rey de Portugal (1664). Habiendo sabido que se veía en el espacio un cometa, precursor de la muerte de un soberano, salió para verlo y; despues de haberlo insultado, empezó á tirarle pistoletazos!

VARIEDADES

Jerry Hartigan

—

«Jerry» én inglés, es como si dijésamos «Geromo». En hombros de sus amigos va hoy á la tumba, con el carro fúnebre atrás coronado de plumeros, un héroe de barrio de New-York, un «Jerry Hartigan». Nació en Irlanda: vino á vivir en barrio de irlandeses; fué pillo de calle, carrero, hostelero, cervecero, policia por remate; lampiño, agudo, verboso, gran bebedor; príncipe entre sus compatricios por los recursos naturales y prontos de su ingenio; fuera de su barrio, se corria de ver caras nuevas, y todas sus habilidades se le iban á tierra, como las carnes en un desmayo; pero en su patio, entre su gentualla, en aquellas callejas tortuosas y desvencijadas que se levantan en torno á la casa de ayuntamiento en el mismo riñon de la gran ciudad de New-York, no habia hombre mas poderoso que este irlandés chispeante que vencia en las elecciones á amenazas, puñetazos y gritos: era el tirano de la barriada, teatral y pródigo como todos los tiranos; todo su afan en la vida era sacar de regidor á su amigo *El Gordito Walsh*, que es ahora alcalde de la cárcel, y en los dias de elecciones, recorria de casilla en casilla la comarca electoral hablando en cada una de modo muy semejante al de aquel lancero de México de quien cuenta la fama que cuando tuvo dudas sobre si el Congreso haria emperador á Iturbide, daba con el cuento de la lanza sobre las baldosas del vestíbulo, y decia algo como esto: «¡Verán lo que les pasa si no me hace emperador al huero!»

En elecciones que no fuesen de regidor, estaba á quien da mas, y una vez empeñada la palabra, ponia al servicio de sus capataces su influjo en el barrio, mantenida á fuerza de corazonadas, chistes y dádivas, no sin que algun rebelde le desviase de vez en cuando con una bala el perfil de una oreja, ó procurara de un recorte de cuchillo trasegarle el redaño.

Era el baratero del barrio, y su dueño, y persona de gran peso en el Ayuntamiento de la ciudad, que descansa aquí sobre tales hombros; pero su natural generosidad explica el poder que retuvo en su barrio, aún cuando se le fué poblando luego de italianos, alemanes y judios; porque el que no tenia para el entierro, á «Jerry» se lo iba á pedir.

«Déjelo ir», fué lo único que Jerry dijo al juez contra el zapatero que quiso rebanarle el vientre. «Jerry» obtenia de sus compinches en los tribunales, cuando no del juez mismo que habia ayudado á elegir, las mas difíciles mercedes para los delincuentes de su barrio; para «Jerry» era pecado mortal pegar á una mnjer ó un niño, mas no tomar un reloj de una joyeria contra la voluntad del relojero, ni ver lo que tenia por dentro la cabeza del prójimo, ni echar escaleras abajo al casero qúe venia á cobrar la renta. «Jerry», que pudo haber ahorrado una bolsa, muere sin un centavo,— verdad que por haber bebido champaña de barrio como si bebiese leche,—y es enterrado con pompa por un comiliton agradecido, que le ayudó en vida á hacer votar á los muertos, echar en la urna los votos de los vivos antes de que estos acudieran á usar de su derecho y sacar á puñetazos del lugar del conflicto al italiano ó irlandés que insistia en disputar el voto escamoteado.

«Jerry» tenia el rostro de águila; la frente acostada, la ceja alta y caida á los extremos, la mirada imperiosa, enérgica la nariz, la boca fina y junta, la barba recia y cuadrada; se parecia á un devoto protestante, ó á un ruletero. Su elocuencia era esta:—Cuando iba el voto en una casilla muy detrás de los contrarios, «Jerry», sacudiendo en la cara redonda del inspector el dedo temible de su mano cerrada, «Mira, Finnegan», le decia, «cuidado con lo que haceis; te faltan tantos votos; búscalos, ó te rompo la cabeza. Listo!» Todo el barrio lo ha acompañado al camposanto.

Nueva York, Enero 4 de 1888.

W. F.

SECCION AMENA

La mujer honrada

—

—Será posible que no craa Vd. en la amistad?

—Oh, Emilia, yo no he dicho tal. He dicho que la amistad es una cosa que ni se compra ni se vende, por lo que creo es difícil sino imposible hallarla.

—Y yo que pensaba ser su amiga.

—Entonces esclamaré como el griego:—*Eueeka!*

—Pero una amiga sincera, leal, desinteresada...

—Diciendo *amiga*, está dicho todo.

—No tener secretos para mi amigo ni que mi amigo los tenga para mí.

—Distingamos; hay secretos que no son para confiados á una dama.

—La amistad no deberia tener sexo.

—Cuestion de apreciacion: Hé ahí algo que yo me atreveria á discutir.

—Con la conviccion de ser derrotado. Pero en fin, quiere Vd. sar mi amigo?

—Quiere Vd. que le hable con franqueza?

—Ya lo creo: con entera frsnqueza.

—Pues tal vez si, tal vez no.

—Esa ambigüedad puede saberse de qué proviene?

—Proviene de que para ser amigos necesitamos poner á prueba nuestra amistad.

—Ya empieza Vd. con exigencias? Eso se llama amistad interesada.

—No, esta es una amistad que necesita pruebas,

—Santo Tomás?...

—Exactamente.

—Pues bien, amigo, empezaré por dar á Vd. una prueba de mi amistad.

—Veamos.

—La mujer es juzgada por ustedes, generalmente, de una manera desfavorable.

—Cada uno habla de la feria...

—Cual es veleidosa, cual tiene defectos que hacen la infelicidad eterna. Es que el hombre, viviendo siempre de *ilusiones*, ha hecho de la mujer un ser sobrenatural. Este le llama ángel, aquel querube, y qué sé yo cuantos otros nombres conque se designan loa habitantes de los cielos. Llega la *realidad* y el estatuario toca el barro de que se forma su *obra* y todo su encanto desaparece. Entonces el artista se arroja en brazos del desengaño y tira con desaliento el cincel con que cree perfeccionar su obra.

—Comprendo á donde va Vd. á parar: pero la prueba...

—A ella voy, amigo mio. Hubo un tiempo en que una pobre niña se vió en el mundo sola, sin nadie que le tendiera una mano protectora.

—Era bonita esa niña?

—Asi lo decian.

—Entonces es estraño. Abundan mucho los hombres que protejen á las huérfanas bonitas...

—Y á las feas, no?

—Cuestion de gusto.

—Verdad. Como el ciego á quien rasgan las cataratas de los ojos y descubre por vez primera la luz del sol, así se encontró esa niña en la babel del mundo.

Atónita contempló cuanto la rodeaba.

Cubierto su cuerpo con miserables harapos, con hambre y sed, pidió limosna; pero solo encontró en su camino uno de esos hombres que hablan siempre mal de las mujeres, que la ofreció todo lo que ella le pidiera; pero á trueque de un pacto indigno que hizo ruborizar por la primera vez sus pálidas y demacradas mejillas.

—Hay hombres que llevan por lema: nada por nada,—y ese seria uno de esos hombres.

—La niña contempló el vaso de agua y el pedazo de pan; amargas lágrimas surcaron su rostro, que aplacaron su sed y su hambre porque levantando la frente arrojó á los piés de aquel hombre su pan y su agua.

—Me está usted contando cosas maravillosas.

—Al dia siguiente unos pescadores sacaban de las aguas del rio que lame las orillas de Palermo el cuerpo de una mujer que aún daba señales de vida. Era la infeliz niña. En el interrogatorio que luego sobrevino, solo sonrisas de incredulidad y frases vulgares contestaron á su ingénua confesion.

Como usted, nadie creyó en la verdad y hasta la trataron con dureza.

Pobre infeliz! La enviaron á una casa que llaman de los Santos Ejercicios y... cuando en aquella casa no sintió en su corazon el agudo y envenenado dardo de la corrupcion no era posible que lo sintiera nunca.

Pero aun tenia que soportar pruebas mas terribles.

Al poco tiempo un pariente lejano y rico la reclamó, y fué entregada.

La pobre mendiga fué instalada en una casa magnificente. El lujo, las mayores comodidades se ofrecieron á su vista para fascinarla; pero ella prefirió una vida modesta. No accedieron á sus súplicas y la harapienta mendiga brilló en la sociedad que le abrió sus puertas, no porque á ellas llamara una mujer honrada, sino porque esa mujer guardaba las apariencias con riquísimos adornos.

—Tanto tienes, tauto vales.

—Se creyó dichosa como dichosa debe encontrarse la mariposa al rededor de la llama: ignoraba, como aquella, que la llama de la sociedad quema. No tardó mucho tiempo en reconocerlo: se vió asediada de pretendientes y llegó un momento en que supo que aquella sociedad que la adulaba la señalaba como la querida de su protector.

Las sospechas del mundo no eran infundadas: aquel miserable, de corazon y cuerpo gastado, queria tener en aquella infeliz un juguete mas de sus caprichos.

La ofreció mas brillantes, mas lujo, un completo desenfreno; pero la jóvén rehusó indignada y huyó con sus harapos y su honra.

—Por Dios que me está Vd. contando algo imposible.

—Pues no lo es. ¿Crée Vd. en la bondad de Jesu-Cristo?

—Es el único hombre en que creo.

—Pues bien, por la bondad de Jesu-Cristo le juro á Vd. que esa mujer existe.

—Existe!...

—La amistad es virtud. ¿Creeria Vd. en la virtud de esa mujer si existiera?

—Sí! Pero, ¿donde está?

—La tiene Vd. presente, *amigo mio.*

La tendí mi mano conmovido y.... desde entonces tengo una amiga: *la mujer honrada.*

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

SERVICIO URBANO

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11, Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Súd, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y HNO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta as 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas. del formato de la Estadistica del Comercio y de la Navegacion correspondiente a 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadistica del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El traje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística de Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que se los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas le imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadistica todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. min. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0.0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. mjn, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

Chocolate A. Bodet

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

c 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1° de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la República para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruiner Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto
SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso
SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthon
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v18

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y CÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
ml°—perm.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antiguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
41 perm.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE. 485 1/2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 d30 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Carlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIEDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interiores, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, revoque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes.	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno

que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion . . . . . . $ m/n. 900
Base 2/3 partes. . . . » » 600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32, compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9.

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y será entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Así es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase á la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632—e 25 vf 26.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

De la afamada Cabaña **EL BOSQUE**

Fundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento y carne con cuero para los concurrentes.

Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouillet al corte, ovejas, borregos, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9

467 F24 v26

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %.
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.............. sin interes
» á 60 dias.................. 2 %.
» á 90 dias.................. 3 »

Cobra

Por descuento de letras.................. 7 %.
» » pagarés.................. 7 »
Por créditos á descubierto............ 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.
perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.................. $ m/n 20.000,000
Fondo de reserva.................. » 1,000.000
Fondo de prevision.................. 200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Craiwell.
Vice Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.................. 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 »
en cuenta corriente ó la vista..... 3 »
á plazo fijo en 30 dias....... 5 »
» 60 dias.......... 6 »
» » 90 dias.......... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

... industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
... 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000.............. 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias.............. 3 »
Id id id a 90 dias.............. 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral.... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %..............
Por adelantos en cuenta corriente.............. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.
... perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1° Línea—Juarez á Necochea.
2° » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v 7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje de 6 0/0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888 —*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan a estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Bover; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar núm. 21. Cabildo. N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 610 4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888 *Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626 e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Aranis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 4 4—f11 v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó a favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 639—F 15, v 19

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 6 3—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y patio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26